



**MAT.: AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 26 ENE 2018

DECRETO N° 0539

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
6. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

**CONSIDERANDO:**

- I. Ley N° 19.296, Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado,

**Art. N° 31**

"La jefatura superior de la respectiva repartición, deberá conceder a los directores de las asociaciones los permisos necesarios para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo, los que no podrán ser inferiores a 22 horas semanales por cada director de una asociación de carácter nacional, ni a 11 horas por cada director de una asociación de carácter regional, provincial o comunal.

El tiempo de los permisos semanales será acumulable por cada director dentro del mes calendario correspondiente y cada director podrá ceder a uno o más de los restantes la totalidad El tiempo de los permisos semanales será acumulable por cada director dentro del mes calendario correspondiente y cada director podrá ceder a uno o más de los restantes la totalidad o parte del tiempo que le correspondiere, previo aviso escrito a la jefatura superior de la respectiva repartición".

- II. Aviso de Gestión Gremial, uso Fuero Sindical de fecha 12 de enero 2018, presentada por la Dirigente Gremial Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto.

**DECRETO:**

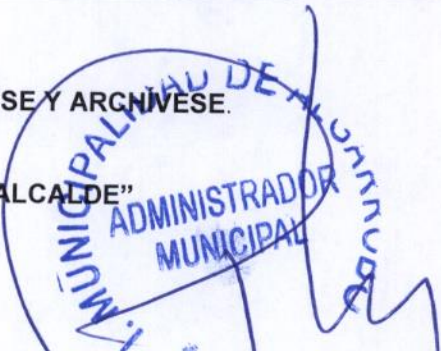
- I. **Autoriza**, Permiso de Fuero Gremial y Sindical correspondiente al día 12 de enero 2018 (de 13:30 a 16:30 horas), a personal municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Cueto Cueto Verónica	10°	Seguridad Pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
 PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE LUIS ROJAS AGUILAR  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 DEPTO.  
 RECURSOS  
 HUMANOS

JLRA/PMM/U.C./pyu

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 329  
 FECHA RECEPCIÓN: 25 ENE 2018  
 FECHA SALIDA: 25 ENE 2018  
 OBSERVACIÓN N°